

ACTA Nº 2.382

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veinte de octubre del año dos mil cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll, y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dr. Eduardo Manuel Hang, Dra. Arminda del Carmen Colman y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º) N° 481/04 –Sec. Gob. Sup.-** En virtud de la cual se le prorrogan al Dr. Oscar A. Blanco, por estrictas razones de servicios, los días de licencia compensatoria de ferias que se le adeudan, correspondientes a las ferias judiciales ordinarias de los años 2.001 y 2.002, con cargo de usufructo, total o parcial, antes del 31 de diciembre del corriente año. **2º) N° 482/04 –Sec. Gob. Sup.-** En virtud de la cual se autoriza a la Dra. Viviana Beatriz Portillo autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, del 3 al 6 de noviembre del corriente año, a fin de que asista al “II Encuentro Nacional del Ministerio Público de la Defensa”, en virtud de lo normado en el art. 56 del RIAJ. **3º) N° 483/04 –Sec. Gob. Sup.-** Por la que se concede a las Dras. Claudia I. Carbajal Ziessenis y María de los A. Nicora de Buryaile, autorización para asistir al curso de “Especialización Teórico Práctico de Derecho Procesal Civil y Penal”, los días 29 de Octubre y 26 de noviembre del año en curso, completándose con los últimos viernes y sábados de marzo a agosto de 2005, de conformidad con lo normado en el art. 56 del RIAJ. **4º) N° 484/04 –Sec. Gob. Sup.-** Por la que se dispone convocar a Patricia María Soledad Gleria, aspirante de la lista de Orden de Mérito, para ingresar como Auxiliar del Escalafón Administrativo del Poder Judicial, a fin de prestar servicios en el Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de la ciudad de El Colorado. **5º) N° 485/04 –Sec. Gob. Sup.-** En virtud de la cual, en razón de la distancia, se amplía el beneficio concedido al agente Pablo Marcelo de Philippis mediante Resolución N° 206/04, autorizándosele a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días viernes dos veces al mes. **6º) N° 486/04 –Sec. Gob. Sup.-** En virtud de la cual se dispone, por razones de servicio, prorrogar a la Dra. Telma C. Betancur el usufructo de los días compensatorios de ferias que se le adeudan, correspondientes a la feria judicial invernal del año 2.003, con cargo de usufructo antes del 31 de diciembre del corriente año, cuando las razones de servicio lo permitan. **7º) N° 487/04 –Sec. Gob. Sup.-** En virtud de la cual se dispone prorrogar al Arq. Fernando F. Polo el usufructo de los días compensatorios de ferias que se le adeudan, correspondientes a la feria judicial ordinaria del año 2.002, con cargo de usufructo durante el mes de diciembre del corriente año. **8º) N° 491/04**

–Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual, en razón de la distancia, se amplía el beneficio concedido al Dr. Julio R. Mauriño mediante Resolución N° 219/04, autorizándosele a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días viernes –jornada completa- en que se dicten las clases del curso de Posgrado en Derecho Penal. **9º)** N° 492/04 –Sec. Gob. Sup.- Por la que se concede al agente Antonio Luis Mengual autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 18 y 19 de octubre del año en curso a fin de que concurra, en el carácter de Secretario Gremial de la Seccional Formosa, a la reunión del Consejo Federal de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, en virtud de lo normado en art. 53 bis del RIAJ. **10)** N° 154/04 –Adm.- En virtud de la cual se designa al agente Oscar De Jesús Alonso para que traslade, en el vehículo Peugeot 505, Dominio TRG 310, del Parque Automotor del Poder Judicial, a los Dres. Carlos A. Ontiveros, Claudia I. Carbajal Ziessenis, María de los A. Nicora de Buryaile y Gloria E. Rejala, a la localidad de Ituzaingó, provincia de Corrientes, con el objeto de que los mismos participen de las “Jornadas Preparatorias del XXIII Congreso Nacional de Derecho Procesal”, autorizándose a los mencionados funcionarios a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a tal fin. Disponiéndose asimismo el anticipo de un día de viático al chofer designado, la extensión de los vales de combustible necesario y la imputación pertinente del gasto. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sr. Defensor Oficial, Dr. Liborio Carlos Leguizamón, s/ Renuncia: Visto la Nota N° 10.277/04 en virtud de la cual el mencionado funcionario presenta su renuncia al cargo que detenta, a fin de acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, **ACORDARON:** Aceptar la renuncia presentada por el Defensor Oficial N° 1, Dr. Liborio Carlos Leguizamón, a partir del 21/10/04, dándosele de baja del Poder Judicial de la Provincia a partir de dicha fecha. Por el Servicio Administrativo Financiero, abónensele los emolumentos que se encuentren pendientes de pago. Tome razón la Dirección de Recursos Humanos a los efectos pertinentes. Comuníquese a la Honorable Legislatura Provincial y al Consejo de la Magistratura de la Provincia. **TERCERO:** Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios, Dra. Stella M. Zabala de Cópes, S/ Pedido: Visto que el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia, propone adelantar el inicio de la feria judicial, en función de que puede producirse ausencia de algunos magistrados, funcionarios o empleados judiciales en la última semana del año –situación por cierto no generalizada y que en todo caso será motivo para un mayor control sobre el ausentismo señalado-, petición a la que se adhiere el Consejo Profesional de la Abogacía; que el argumento expuesto es muy limitado como para justificar una modificación al régimen ya establecido por Acta 2.167 punto 11° del año 2.000, en cuanto por el mismo se perseguía la consolidación de un sistema estable y previsible, sobre el inicio de las ferias

judiciales, no sujeto a vaivenes o coyunturas derivadas de los acontecimientos que se conmemoran a fines de Diciembre, que obligaban cada año a determinar una fecha diferente de inicio de FERIA. Que asimismo, debe ponderarse que en función de la naturaleza del servicio de Justicia, la feria judicial contemplada en la legislación vigente, y tal como se desprende del artículo 16 de la Ley Orgánica Judicial, no se establece sólo en atención a los operadores propios del sistema judicial –magistrados, funcionarios, empleados y abogados- sino también en función de las necesidades de los litigantes, de aquellos que concurren en defensa o resguardo de sus derechos, en definitiva, del adecuado servicio de Justicia, razón última que, ante el déficit de productividad que se viene observando en varios fueros, impone desechar la pretensión planteada. Por ello, **ACORDARON:** No hacer lugar a la pretensión del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia, tendiente a adelantar el inicio de la FERIA Judicial Ordinaria. **CUARTO:** Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Dra. Graciela P. Lugo, s/ Pedido: Visto la nota N° 10074/04 presentada por la mencionada Magistrada, en virtud de la cual solicita se designe un agente para que cumpla funciones en el juzgado a su cargo, **ACORDARON:** Atento al informe de la Dirección de Recurso Humanos, y teniendo similar dotación de personal con el resto de los Juzgados Civiles de la 1ra. Circunscripción Judicial, no hacer lugar a lo solicitado. **QUINTO:** Sra. Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Criminal, Dra. Beatriz L. Zanín s/ Pedido: Visto la Nota N° 10.183/04, en virtud de la cual la mencionada Magistrada solicita se disponga que el agente Armindo Brizuela, actualmente asignado al juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de esta ciudad, preste servicios en la dependencia a su cargo, **ACORDARON:** Téngase presente el pedido de traslado del agente Armindo Brizuela, y agréguese copia de la nota presentada en el legajo del agente Pedro Omar Silva. **SEXTO:** Asociación Judicial Formosa s/ Pedido: Visto la Nota N° 8.377/04, en virtud de la cual la mencionada entidad gremial solicita se llame a concurso de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Delegado de Libertad Vigilada del Juzgado de Menores de la Ciudad de Formosa, **ACORDARON:** Téngase presente. **SÉPTIMO:** Agente José Luis Molina s/ Pedido: Visto el pedido de readecuación de jerarquización formulado por el agente mencionado y el ofrecimiento en donación de la computadora de su propiedad, afectada a la ejecución del SGEM, **ACORDARON:** Atento a lo solicitado, e informes de la Dirección de Recursos Humanos, manténgase la jerarquización del agente José Luis Molina, en función del título de abogado obtenido y en cuanto ya ha finalizado las tareas oportunamente asignadas para el Fuero de Menores. Con relación a la donación realizada, previo a resolverse sobre al misma, realícese una inspección por parte del Director de Sistemas sobre el estado del equipo ofrecido en donación. **OCTAVO:** Agente Yolanda Leyes s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica de la

mencionada agente e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Yolanda Leyes licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49 del R.I.A.J.), hasta el 27 de octubre de 2.004. **NOVENO:** Agente Miryam López de Dorrego s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica de la mencionada agente e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Miryam López de Dorrego licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49 del R.I.A.J.), hasta el 31 de octubre del corriente año, decretándose la baja de la misma del Poder Judicial, a partir del 1° de noviembre de 2.004, en atención al estado de su trámite jubilatorio. Hágase saber a la Dirección de Recursos Humanos y al Servicio Administrativo Financiero a los fines pertinentes. **DECIMO:** Manuela Vitale de Espínola s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica de la mencionada agente e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Manuela Vitale de Espínola licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49 del R.I.A.J.), hasta el 31 de octubre del corriente año, decretándose la baja de la misma del Poder Judicial, a partir del 1° de noviembre de 2.004, en atención al estado de su trámite jubilatorio. Hágase saber a la Dirección de Recursos Humanos y al Servicio Administrativo Financiero a los fines pertinentes. **DECIMO PRIMERO:** Agente Felipe Severo Britos s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica del mencionado agente y el informe de la Dirección de Recursos Humanos **ACORDARON:** Conceder al agente Felipe Severo Britos licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49 del R.I.A.J.), hasta el 29 de Octubre de 2004. **DECIMO SEGUNDO:** Agente Héctor David Gómez s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica del mencionado agente e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al agente Héctor David Gómez licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49 del R.I.A.J.), hasta el 21 de octubre del corriente año, justificándose las inasistencias en la que ya ha incurrido por la misma causal, y decretándose la baja del mismo del Poder Judicial, a partir de la finalización de la licencia concedida. Tome intervención el S.A.F. a los fines de abonar los emolumentos pendientes de pago, como asimismo la Dirección de Recursos Humanos a los fines pertinentes. **DECIMO TERCERO:** Agente Julio Rubén Montes s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica del mencionado agente e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al agente Julio Rubén Montes licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49 del R.I.A.J.), hasta el 23 de octubre del corriente año, justificándose las inasistencias en la que ya ha incurrido por la misma causal. **DECIMO CUARTO:** Presidentes de la Excmas. Cámaras 1° y 2° en lo Criminal, Dres. Rubén Castillo Giraudo y Beatriz L. Zanín s/ Pedido: Visto la Nota N° 1.075/04, en virtud de la cual los mencionados Magistrados solicitan se disponga la construcción y/u optimización de las dependencias judiciales que se consideren potencialmente

Acuerdo 2382

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 23 Abril 2010 09:14

aptas para cumplimentar el procedimiento a que alude la Ley Provincial N° 1.453. Atendiendo a lo solicitado y en función de que el requerimiento implica erogaciones presupuestarias que no se encuentran previstas para el presente ejercicio, **ACORDARON:** Disponer que, de considerarse necesario, se utilicen los medios ya disponibles. **DECIMO QUINTO:** Sra. Presidente del Tribunal Electoral Permanente, Dra. Verónica Hans de Dorrego, S/ Pedido: Visto la Nota N° 9.825/04, en virtud de la cual la mencionada integrante del Tribunal Electoral Permanente solicita se prorrogue el usufructo de los días de compensatoria de la feria invernal que se le adeudan. **ACORDARON:** Atento al informe de la Dirección de Recursos Humanos, prorrogar como se solicita, debiendo usufructuar los días pendientes antes del 31 de diciembre de 2.004, indefectiblemente. **DECIMO SEXTO:** Presidentes de las Excmas. Cámaras 1ra. Y 2da. en lo Criminal, Dra. Beatriz L. Zanín y Dr. Rubén Castillo Giraudo, s/ Informe: Visto los informes elevados por los mencionados Magistrados, relativos a las condiciones edilicias de la Alcaldía Policial Mixta de la ciudad de Las Lomitas, como asimismo las condiciones en que se encuentran los interno allí alojados, **ACORDARON:** Tener presente los informes rendidos y remitirlos a conocimiento del Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo del Poder Ejecutivo Provincial, solicitando se adopten las medidas necesarias para la solución de los problemas detectados. **DECIMO SÉPTIMO:** Agente Elvira del Carmen Rojas s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica de la mencionada agente e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Elvira del Carmen Rojas licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49 del R.I.A.J.), hasta el 15 de octubre del corriente año, justificándose las inasistencias en las que ya ha incurrido por la misma causal, y decretándose la baja de la misma del Poder Judicial, a partir de la finalización de la licencia concedida. Tome intervención el S.A.F. a los efectos de abonar los emolumentos pendientes de pago, y la Dirección de Recursos Humanos a los fines pertinentes. **DECIMO OCTAVO:** Sr. Juez de Instrucción y Correccional, Dr. Arturo Ceferino Arroquigaray, s/ Baja: Visto el informe de la Dirección Médica dando cuenta del fallecimiento del mencionado Magistrado, **ACORDARON:** Dar de baja por fallecimiento al Dr. Ceferino Arturo Arroquigaray, del Poder Judicial de la Provincia, a partir del 15 de octubre del corriente año. Testimóniese y hágase conocer a la Honorable Legislatura Provincial y al Consejo de la Magistratura de la Provincia. **DECIMO NOVENO:** Sra. Juez en los Civil y Comercial N° 6, Dra. Patricia G. Lugo, s/Pedido: Visto la Nota N° 10.569/04, en virtud de la cual la mencionada Magistrada solicita se le prorrogue el plazo para dictar sentencia en las causas que a tal fin detalla, **ACORDARON:** Conceder a la Dra. Patricia G. Lugo cuarenta y cinco (45) días de prórroga en cada uno de los expedientes detallados en la nota presentada. **VIGÉSIMO:** Agente Susana Beatriz Sotomayor s/ Renuncia: Visto la Nota N°

